

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 "Mas UNAD, más equidad", en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación de los cursos académicos aprobados por los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional, resolución 010027 del 22 de junio de 2023. De esta forma, podrán obtener un segundo título en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

 a) La Maestría en Administración de Organizaciones cuenta con los siguientes cursos y créditos académicos:

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)		
Cursos	Créditos	
Obligatorios	34	
Electivos	11	
Total, créditos Maestría	45	

b) El programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional cuenta con los siguientes cursos y créditos académicos:



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional (Resolución 010027 del 22 de junio de 2023)			
Cursos Créditos			
Obligatorios	18		
Electivos	6		
Total, créditos Especialización	24		

c) Se homologarán los cursos y/o créditos académicos del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, como cursos y/o créditos académicos del programa de Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, así:

Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional (Resolución 010027 del 22 de junio de 2023)			Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)				
Código	Curso	Tipología	Créditos	Código	Curso	Tipología	Créditos
102787849	Transformación digital		4	107076	Negocios electrónicos e integración regional	- Electivos	4
102787845	Inteligencia estratégica		3	- 102988010	Inteligencia estratégica		3
102787846	Liderazgo, cultura del conocimiento e innovación disruptiva	Obligatorio	3	107070	Gestión del conocimiento y la innovación		3
102787848	Planeación ágil e integral de modelos de negocio		3	107068	Green Project Management	Obligatorio	3
102787847	Aprendizaje organizacional y gestión del talento humano		3	107069	Pensamiento disruptivo para el emprendimiento		3

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

		y el desarrollo humano.	
Total, créditos obligatorios reconocidos de la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional	16	Total, créditos reconocidos en la Maestría en Administración de Organizaciones	16

PARARAFO 1: Se homologarán cuatro (4) créditos académicos electivos del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional, resolución 010027 del 22 de junio de 2023 que el egresado haya aprobado en su formación como un curso equivalente a cuatro créditos académicos electivos del programa de Maestría en Administración de Organizaciones 001109 del 12 de febrero de 2024.

PARAGRAFO 2: En total, se homologará 16 créditos académicos obligatorios y 4 electivos para un total de 20 créditos de la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional, los cuales serán equivalentes a 20 créditos académicos en la Maestría en Administración de Organizaciones. De estos, 9 créditos son obligatorios y 11 son electivos.

Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)			
Cursos Créditos			
Obligatorios	9		
Electivos	11		
Total créditos homologados en la Maestría	20		
Total créditos pendientes por matricular obligatorios	25		
Total créditos pendientes por matricular electivos	0		

ARTICULO SEGUNDO: El egresado de la Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional deberá aprobar los siguientes cursos y créditos obligatorios en la Maestría en Administración de Organizaciones:



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Código	Curso	
107061	Pensamiento Estratégico complejo y gestión del business case	3
107062	Gobierno corporativo y sostenibilidad organizacional	3
107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor	3
107064	Gestión financiera y mercado de capitales	3
107065	Dirección de marketing integral	3
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3
107067	Seminario de Investigación	4
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios.	3

ARTICULO TERCERO: Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados del programa Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, les corresponderá realizar el trabajo de grado de acuerdo con las opciones que contempla el programa para optar por el título de Magíster en Administración de Organizaciones.

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, los egresados del programa Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional, resolución 010027 del 22 de junio de 2023 deberán cumplir con el requisito de grado respecto de competencias en segunda lengua para lo cual deberán evidenciar competencias en nivel B2 en Inglés, según el Marco Común Europeo (MCE), para optar por el título de Magíster en Administración de Organizaciones, mediante presentación de la prueba Placement test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD

ARTICULO QUINTO: Los egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna a los egresados del programa de Especialización en Inteligencia e Innovación Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, resolución 010027 del 22 de junio de 2023, con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Técnica